
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 46</b> <b>27 de noviembre de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No presenta concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyecto:</b> Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes.

**ORDEN DEL DÍA:**

**SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**

**2. SITUACIÓN ACADÉMICA**

a) Solicitud de ajuste créditos académicos- POSGRADO- Estudiante para grado y respuesta.

**3. REINGRESO**



- a) Solicitud de reingreso- periodo académico POSGRADO.
- b) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de autorización estudio de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO.
- d) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-3.

**4. MATRÍCULA**

- a) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-PREGRADO.
- b) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-PREGRADO-estudiante PAGOT.
- c) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-tercera cuota por fraccionamiento 2025-~~3~~- POSGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d) INFORME BU-generación de recibo de matrícula 2025-3.

#### 5. RETIRO VOLUNTARIO

- a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO- ESTUDIANTE EN PERDIDA DE CALIDAD (2024-1).
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud].
- c) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud de terceros/ laborales].
- d) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-actividades extracurriculares].
- e) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 y venta de pin de reingreso 2026-1.
- f) INFORME BU. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3.

#### 6. RETIRO DEFINITIVO

- a) Solicitud de aval para retiro definitivo.

#### 7. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -económicos].
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -cruce de horario].
- c) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS.
- d) Aval solicitud novedades de nota.
- e) Aval para homologación créditos académicos - POSGRADO-estudiante PAGOT.
- f) INFORME ILUD- Solicitud de cambio de naturaleza espacios académicos.

#### 8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026.

#### 9. DERECHO DE PETICIÓN

- a) Solicitud- corrección de historia académica, entrega de actos administrativos y revisión de nota de trabajo de grado.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### 10. AÑO SABÁTICO

- a) Solicitud de año sabático.

#### 11. DESCARGAS

- a) Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN.

#### 12. DOBLE TITULACIÓN

- a) Presentación formal estudiantes admitidos proceso de Doble Titulación – PREGRADO.



#### 13. EXTENSIÓN

- a) Solicitud aval- propuesta extensión.

#### 14. CONSEJOS CURRICULARES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – POSGRADO.

## 15. ACREDITACIÓN

a) Invitación Visita de Pares Evaluadores Externos en el proceso de Renovación de Acreditación en Alta Calidad- PREGRADO.

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepciones las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

## 2. SITUACIÓN ACADÉMICA



a.) Solicitud de ajuste créditos académicos- POSGRADO- Estudiante para grado y respuesta

**2.1 SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA** Coord. MALEI **Solicitud:** "... informar dos situaciones académicas que requieren revisión y apoyo institucional para su correcta resolución":

**1. ANASTASIIA GOROKHOVA** Cód. 20232062001 **Solicitud:** "...colaboración para efectuar el ajuste de créditos para la estudiante Anastasiia Gorokhova, quien ya sustentó tesis, realizó el pago de derechos de grado y actualmente registra 49 créditos, cuando debería contar con 50, de acuerdo con lo establecido en la estructura curricular..." **Motivo:** "completó todos los componentes académicos, pero presenta un inconveniente específico relacionado con el espacio "Thesis Units II" – Código 62410. En su histórico de notas, dicho espacio aparece registrado con 3 créditos, cuando según la malla curricular debe tener 4 créditos. La Oficina de Registro y Control Académico revisó el caso y confirmó que, en el Sistema de Gestión Académica, el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

espacio actualmente está codificado con 3 créditos. Sin embargo, indicaron que la modificación de créditos no es de su competencia y sugirieron remitir la solicitud a la Vicerrectoría Académica para que pueda realizarse el ajuste correspondiente... **Esta inconsistencia le impide avanzar con la generación del paz y salvo académico requerido para su proceso de graduación, el cual ya fue devuelto por este motivo**". Adjunta: histórico de notas, copia de sábana de notas a paz y salvo. copia comunicaciones por IRIS. **Contexto:** Ingresó: 2023-3, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: Matriculado - Egresado, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1.

**ANÁLISIS SA:** a) estudiante inscrita para la IV ceremonia de grados, No se encuentra a paz y salvo por concepto de: "Pendiente registro de novedad en SGA (Programa Académico)", b) **Desde nuestra perspectiva, el ajuste de número de créditos podría hacerse, y que la estudiante obtenga su título, si bien corresponde que la Vicerrectoría Académica autoriza el ingreso de la información al SGA, según los planes de estudio; el listado definitivo de graduandos será publicado el 27 de noviembre.**

**2. FRANZ DAVID CÁRDENAS GAMBOA** Cód. 20201062013 **informa:** "...registra en su historial un total de 62 códigos académicos..." **Motivo:** "presentó bajo rendimiento académico y, debido a sus dificultades, solicitó varios plazos adicionales; sin embargo, se mantuvo constante y no interrumpió su proceso formativo. Desde Bienestar Institucional fue reportado como parte del programa de inclusión, razón por la cual recibió acompañamiento especial, múltiples asesorías de tesis y debió inscribir el trabajo de grado en varias oportunidades. Por lo anterior, su carga académica refleja mayor número de registros en comparación con la trayectoria habitual". **Contexto:** Ingresó: 2020-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: Matriculado - Egresado, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3. **ANÁLISIS SA:** a) estudiante inscrito para la IV ceremonia de grados, **se encuentra en listado de paz y salvo, de conformidad con lo expedido por la coordinación; La justificación de más registros, la hace la coordinadora por cuanto SA la requirió en el marco del proceso ya que el plan de estudios de la MAEI tendría 50 registros códigos académicos (50 créditos).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar las solicitudes para dar continuidad a ajuste que se requiera en el Sistema de Gestión Académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado a Vicerrectoría Académica con el Aval correspondiente de este Consejo".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Aprobar".



**RESPUESTA:** Avalar los ajustes de créditos de conformidad con lo informado por la coordinación.

#### 3. REINGRESO

**a.) Solicitud de reingreso- periodo académico POSGRADO. Generalidades:** de conformidad con el reglamento de posgrado AC 004 de 1997 del CFCE, establece en el art. Trigésimo cuarto indica: "... Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un período académico o ciclo académico. puede solicitar reingreso dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. **El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios...**”.

**3.1 MIRIAN BORJA** Coord. MISI **Solicitud:** “...emisión de un **concepto jurídico** que permita establecer la viabilidad del otorgamiento de su reintegro para el periodo académico 2026-III” caso de **HEIDI ALEJANDRA ACOSTA GONZALEZ** Cód. 20211057001 **Motivo:** “...manifiesta su interés de que se le amplíe el plazo de reintegro con el fin de retomar sus estudios en el periodo mencionado, debido a que actualmente se encuentra en periodo de lactancia. En su comunicación, señala que el 23 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 010 del Consejo Curricular, se le informó la **aprobación del aplazamiento correspondiente al semestre 2024-I**, así como las disposiciones del reglamento de posgrados, donde se establece que: i) el retiro puede realizarse por una sola vez durante el posgrado (Capítulo XIII, Artículo 34), y ii) el Consejo del Proyecto Curricular puede aceptar solicitudes de reingreso hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de los estudios (Capítulo XII, Artículo 33). Con base en estas disposiciones, el reintegro de la estudiante estaría permitido hasta el inicio del periodo 2026-I. No obstante, ella solicita de manera excepcional la ampliación del plazo hasta el periodo 2026-III, argumentando que su condición de madre lactante le exige garantizar el cuidado y atención integral de su hija durante esta etapa, situación que —según indica— se encuentra amparada por la legislación colombiana en materia de maternidad y lactancia, así como por el principio de corresponsabilidad en el cuidado de la primera infancia...”. Adjunta: solicitud de la estudiante, acta CC 009-2025. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Plan de estudios: créditos, Estado Actual: Retiro Voluntario, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1, No Continuidad: 2023-3 (pago matrícula), 2024-1, 2024-3, 2015-1, 2025-3 (1 retiro).

**ANÁLISIS SA:** a) Según el acuerdo 04 de 1997, el CC es facultativo para hacer el estudio y determinar sobre el reingreso y tener en cuenta c las condiciones de fuerza mayor que la alumna indica, en este caso según el CC le aprobó el aplazamiento del semestre 2024-1. b) dentro de los soportes se encuentra que la licencia de maternidad es desde el 20 de junio al 6 de noviembre de 2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar en el marco de una situación que puede enmarcarse en fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar la solicitud”.



**RESPUESTA:** Informar a la coordinación que este CF aprueba la decisión del Consejo Curricular de la Maestría, considerando que, según el acuerdo 04 de 1997, el CC es facultativo para hacer el estudio y determinar sobre el reingreso teniendo en cuenta las condiciones de fuerza mayor que la alumna indica, en este caso según el CC le aprobó el aplazamiento del semestre 2024-1 y debe decidir sobre el reingreso.

b.) **Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO. Generalidades:** las fechas de reingreso para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica fueron entre el 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 **como máximo**.

**3.2 BLACKIE STEVEN ROBLES SANTOS** Cód. 20212255042 LCS. **Solicitud:** “Reingreso al Programa Académico” **Motivo:** “...mi último semestre cursado fue el 2024-2, y realicé la solicitud de cancelación de semestre por motivos económicos y agravados por el paro presentado en estas fechas. Ahora, cuento con la disponibilidad, la motivación y los recursos necesarios para reanudar mis estudios y me encuentro totalmente comprometido(a) a cumplir con mis obligaciones académicas,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*deseando culminar mi formación profesional...*". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2021-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 30.6%, Estado Actual: Retiro Voluntario, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, No Continuidad: 2024-3, 2025-1 y 2025-3 (año y medio).

**ANÁLISIS SA: a)** De acuerdo con la información del SGA, el chico fue autorizado en retiro voluntario, por el CF, para el periodo académico 2024-3. Aunque que ha superado el año, **NO DEBE CONTABILIZAR EL** periodo 2024-3 para pérdida de calidad porque su retiro fue autorizado en acta 44 del 2024 del CF, por tanto, el estudiante debería reingresar en el 2026-1 de lo contrario podría quedar en riesgo de perder la calidad, sin embargo, solamente ha desarrollado el 36.6% y no adjunta soportes para la presente solicitud y, los reingresos fueron entre el 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo, plazo que ya venció.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"El proceso ya surtió trámite de acuerdo con el calendario de reingresos, no es viable en este momento iniciar el proceso y no se cuenta con soportes que enmarquen la situación en fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar reingreso"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud de reingreso. Expedir el recibo extemporáneo"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para 2026-1.

**3.3 DYLAN FELIPE ORDOÑEZ DIAZ** Cód. 20211260025 LHLC. **Solicitud:** *"recibo y/o pre-registro Extra temporáneo de el reintegro al periodo 2026-1"* **Motivo:** *"...aplacé el 2025-2 por fuerza mayor, adjunté en un correo anterior las evidencias de el accidente de tránsito que tuve, el cual me ha dejado sin movilidad por unos meses, y con dificultad para moverme hasta el día de hoy... pude realizar el registro en su debido tiempo debido a 1. desconocimiento, hago mea culpa de ello. 2. imposibilidad para movilizarme a la universidad o tener un contacto más directo. 3 estaba totalmente enfocado en mis terapias físicas y recuperación con ortopedista. En este momento me encuentro habilitado para ir a la universidad, y estaré mucho mejor en el semestre 2026-1..."*. Adjunta: soportes médicos (julio 2025), incapacidad médica (30 días- 11/09/2025 al 10/10/2025) otros no legibles. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 47.4%, Estado Actual: Retiro Voluntario, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, No Continuidad: 2022-1, 2022-3/**2025-3** (2 retiros- **última vez un semestre**), **Última asignatura cursada: 2025-1.**



**ANÁLISIS SA:** Se requiere evaluar las circunstancias de fuerza mayor a) los estudios de reingreso de los estudiantes que hicieron el proceso de manera oportuna (**16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025**) se encuentran en estudio de lo PA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Debe surtir el proceso de acuerdo con lo establecido metodológicamente, en ese sentido debemos esperar el resultado del estudio por parte del programa académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar expedición de recibo para reingreso"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud de reingreso. Expedir el recibo extemporáneo"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para 2026-1.

**3.4 LAURA ALEXANDRA MALDONADO MORALES** Cód. 20211265031 LLEEI. **Solicitud:** "Reingreso Extemporáneo para el Periodo Académico 2026-1 " **Motivo:** "...Mi ausencia en el proceso ordinario de reingreso fue resultado de una concatenación de circunstancias personales, de salud y económicas críticas: Impacto en la Salud Física y Mental: En el mes de junio del año en curso, atravesé un procedimiento médico (Interrupción Voluntaria del Embarazo en Profamilia), que conllevó un significativo impacto físico y mental. Dificultad Económica y Depresión: A lo anterior se sumó una fuerte dificultad económica derivada de problemas de empleo, siendo yo un pilar económico para mi familia... Desconexión de Procesos Administrativos: Este proceso de recuperación y manejo de mi salud me llevó a una desconexión de la vida universitaria y de sus procesos administrativos. Al no encontrarme en la ciudad y buscar información a través de una compañera, fui notificada tardíamente de que el límite para el diligenciamiento del formulario de solicitud de reingreso era el 4 de noviembre...". Adjunta: soportes médicos (julio 2025). **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 66.7%, Estado Actual: Retiro Voluntario, registra reprobados (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y, una (1) es electiva, No Continuidad: 2025-1 y 2025-3 (1 retiro- un año).

**ANÁLISIS SA:** a) los estudios de reingreso de los estudiantes que hicieron el proceso de manera oportuna e institucional (16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025) se encuentran en estudio de los PA b) ha cumplido el año que tiene permitido para el reingreso, es decir, **debe reingresar en 2026-1.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Debe surtir el proceso de acuerdo con lo establecido, en ese sentido debemos esperar el resultado del estudio por parte del programa académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reingreso".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud de reingreso. Expedir el recibo extemporáneo".

**RESPUESTA:** Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para 2026-1.

**3.5 Tratado acta 44-2025 caso varios EMANUEL ISAAC RIOS GONZÁLEZ** Cód. 20221265048 LLEEI **Solicitud:** "...reintegro extemporáneo — periodo 2026-1...". **Motivo:** "... durante el periodo de matrículas correspondiente al semestre anterior, mi núcleo familiar atravesó una situación económica compleja derivada de la disminución temporal de ingresos en el hogar. Así mismo, se presentó un proceso penal en el mes de agosto en contra de mi madre, Diana Roxy González Barbosa. Dicho proceso deriva de una deuda por gastos de manutención para mi hermano. Esta situación afectó directamente mi capacidad para cubrir los gastos de matrícula y demás obligaciones financieras asociadas al proceso académico, puesto que, al ser gastos adicionales inesperados bajo una obligación legal me vi en la posición de aportar en dicha inversión aparte de las que ya tengo en casa con mi familia. A pesar de mis esfuerzos por conseguir los recursos a tiempo, solo hasta hace pocos días logré reunir el monto necesario para regularizar mi situación...". Adjunta: comprobante de consignaciones (septiembre, octubre, noviembre 2025) "constancia de acercamiento para el restablecimiento del derecho y/o indemnización integral de las personas víctimas del delito de inasistencia alimentaria" (agosto 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Retiro Voluntario, promedio: 4.42, tiene cursado el 49%, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-3, no hay continuidad en 2025-1, 2025-3 (un año).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025- Acta 33-2025), b) los estudios de reingreso de los estudiantes que hicieron el proceso de manera oportuna (16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025) se encuentran en estudio de los PA. c) ha cumplido el año que tiene permitido para el reingreso, **es decir, debería reingresar en 2026-1.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Debe surtir el proceso de acuerdo con lo establecido, en ese sentido debemos esperar el resultado del estudio por parte del programa académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar reingreso"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud de reingreso. Expedir el recibo extemporáneo"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la venta extemporánea del pin de reingreso para 2026-1.

- c.) **Solicitud de autorización estudio de reingreso- periodo académico 2026-1- PREGRADO. Generalidades:** las fechas de reingreso para 2026-1, según la Resolución No. 059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica fueron entre el 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 **como máximo.**

**3.6 ANA MILENA TRIANA MOLINA** Cód. 20222287060 LEI. **Solicitud:** *"...validar mi proceso con base en el pago realizado o permitirme completar el formulario..."* **Motivo:** *"...había solicitado aplazamiento anteriormente (1 año), y este periodo representa mi última oportunidad para reingresar a la universidad... la intención y el compromiso fueron claros y cumplí con el paso de pago dentro del calendario"*. Adjunta: toma de pantalla de transacción bancaria (4 nov- 2025). **Contexto:** Ingresó: 2022-3, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 37.9%, Estado Actual: **Abandono**, registra reprobado tres (3) espacios académicos de los cuales debe dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, No Continuidad: **2025-1 y 2025-3** (1 retiros- **última vez un año**), **Última asignatura cursada: 2024-3.**

**ANÁLISIS SA:** En tanto el estudiante pagó su reingreso procede que el PA determine la aprobación o no a) los estudios de reingreso de los estudiantes que hicieron el proceso de manera oportuna e institucional (16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025) se encuentran en estudio de los PA, b) ha cumplido el año que tiene permitido para el reingreso, es decir, **debería reingresar en 2026-1, c)** previamente se solicitó a la Oficina de Admisiones la validación del soporte de pago, esta oficina indica: *"Nos permitimos informarle que, realizada la respectiva verificación, se evidencia un pago asociado a los datos suministrados (1000320135), efectuado el día 04/11/2025 por un valor de \$142.400"* (El documento de identidad relacionado es el de la estudiante).



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"Debe surtir el proceso de acuerdo con lo establecido, en ese sentido debemos esperar el resultado del estudio por parte del programa académico, Es de anotar que la estudiante pagó pero lo hizo en los tiempos establecidos en el calendario de reingreso? si es así verifiquemos que está en el listado de reingreso"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Trasladar al PA"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Remitir a PA"*.

**RESPUESTA:** Aprobado el estudio extemporáneo del reingreso 2026-1, trasladar al PA. Proceder de conformidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### d.) Solicitud de reingreso- periodo académico 2026-3

**3.7 LUZ BELLA TORRES AGUILAR** Cód. 20211265083 LLEEI. **Solicitud:** "reingreso y orientación para el semestre **2026-3**"  
**Motivo:** "...mi intercambio cultural con Cultural Care, que motivó mis aplazamientos en los semestres 2024-3 y 2025-1, se ha extendido por un año más. Mi contrato finalizará en agosto de 2026. Esta extensión, aunque no fue planeada inicialmente, es esencial para asegurar mi regreso a Colombia en condiciones económicas y logísticas óptimas, permitiéndome así culminar mis estudios con éxito y sin interrupciones". Adjunta: carta al PA de aplazamiento 2024-3 y 2025-1, sábana de notas, "CERTIFICATE OF ELIGIBILITY FOR EXCHANGE VISITOR STATUS (J-NONIMMIGRANT)", paz y salvos. **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004/2011 CSU, Plan de estudios: créditos, Porcentaje de estudios: 77.1%, Estado Actual: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento**, no registra reprobados espacios académicos, No Continuidad: 2024-3, 2025-1, 2025-3 (año y medio), Última asignatura cursada: 2024-1.

**ANÁLISIS SA:** a) No fue registrado en los listados oficiales del Sistema, sin embargo, está reportado por el SGA por causal 6 (No Renovar Matrícula) al superar el año permitido para el reingreso, **ha cumplido año y medio**, no aplica el reingreso, procedería comunicarle la pérdida de calidad. b) actualmente no hay sustento normativo para su reingreso, el PAGOT culminó en 2025-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible aprobar reingreso en este momento, desde la perspectiva normativa. realizar el trámite de acuerdo con su situación, que en este caso corresponde a pérdida de calidad".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Comunicar pérdida de calidad de Estudiante".

**RESPUESTA:** No es posible aprobar reingreso en este momento, desde la perspectiva normativa. Realizar el trámite de acuerdo con su situación, que en este caso corresponde a pérdida de calidad, notificarla para que la alumna tenga la oportunidad de presentar argumentos y soportes y atienda la vía gubernativa que por ley se establece para estos casos.

#### 4. MATRÍCULA



##### a.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-PREGRADO

**4.1 HELLEN ALEXANDRA CARDENAS OTAVO** Cód. 20201140082 PALB. **Solicitud:** "recibo extemporáneo 2025-3".  
**Motivo:** "... Presento un problema respecto al grado ya que no tenía conocimiento sobre el pago del semestre y salgo en renovación de matrícula" No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-1, **EA: En renovación de matrícula - Vacaciones**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 4.21, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1, tiene cursado el 100% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 20/08/2025- \$6,435, b) estudiante inscrita para la IV ceremonia de grado, **No se encuentra a paz y salvo por: "No Paz y Salvo académico y financiero (Coordinación Programa Académico)", el listado definitivo de graduandos será publicado el 27 de noviembre.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar en el marco de su proceso de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar expedición de recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar recibo extemporáneo".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "Avalar".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-3.

#### b.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-PREGRADO- estudiante PAGOT

**4.2 CRISTIAN CAMILO CASTRO VARGAS** Cód. 20151135043 PALF. **Solicitud:** "...generación de un nuevo recibo...". **Motivo:** "... Inicé los trámites del PAGOT en diciembre de 2024... El 4 de marzo envié un correo al proyecto curricular de Licenciatura en Física, donde se me informó que desde los programas de posgrado ya habían comenzado las clases, según lo dispuesto en el calendario académico de posgrados... Por esta razón, todo el proceso fue aplazado un semestre. Yo continué con los trámites ante el PAGOT y el proyecto curricular: elegí el programa, me otorgaron el aval en el consejo e inicié clases en agosto de este año. Asumí que no debía pagar nuevamente la matrícula, ya que la Resolución 012 de 2023, que regula el PAGOT, menciona para mi situación un máximo de una renovación de matrícula...revisando la entrega de un trabajo final, encontré un correo del proyecto curricular de Licenciatura en Física con un recibo de pago con fecha límite del 10 de octubre. Esto me dejó bastante consternado, pues para el momento en que se generó dicho recibo yo llevaba dos meses de haber iniciado las clases en la especialización..." Adjunta toma de pantalla de correos, recibo de matrícula 2025-3. **Contexto:** ingresó: 2015-1, **EA: En renovación de matrícula - Vacaciones**, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, promedio: 3.83, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-3, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios. **OBSERVACIONES SA:** a) para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 14/10/2025- \$6,435, **b)** estudiante admitido al PAGOT cohorte 2025-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es claro como inicia el proceso de espacios académicos en un programa de posgrado sin estar matriculado; se le generó un recibo de pago y lo dejó vencer. No se evidencian elementos de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar generación de recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar recibo extemporáneo".



**RESPUESTA:** Aprobada de manera excepcional, la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2025-3.

#### c.) Solicitud- reexpedición de recibo de matrícula-tercera cuota por fraccionamiento 2025-3- POSGRADO

**4.3 JOSÉ BENEDICTO NOVOA** Coord. EDHEPAC **Solicitud:** "aval que requiere la Oficina de Registro y Control Académico con el fin de realizar la generación del recibo extemporáneo" **tercera cuota por fraccionamiento-** periodo académico 2025-3 al estudiante **ERICK DAVID BRAVO** Cód. 20252176004. **Motivo:** "... no pudo realizar el pago de su tercera cuota de fraccionamiento de matrícula y solicitó a la coordinación la expedición del recibo a la brevedad posible para ponerse al

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

día con sus obligaciones". **CONTEXTO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera cuota registra pago el 8/8/2025- \$2,934,095, segunda cuota registra pago: 25/9/2025- \$2,126,796 tercera cuota venció: pago ordinario 01/11/2025- \$2,161,607 y pago extraordinario: **10/11/2025-** \$2,593,928.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar lo solicitado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar expedición de recibo extemporáneo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula tercera cuota por fraccionamiento para el periodo académico 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan.

**4.4 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** Coord. MIC **Solicitud:** "expedición recibos de pago en estado de mora cuota No. 2 y No. 3" periodo académico 2025-3 a la estudiante **CINDY YESENIA MORALES ESPITIA** Cód. 20252123008. **Motivo:** "... no efectuó el pago de la cuota No. 2 y No. 3 de su matrícula diferida, periodo académico 2025-3. La estudiante actualmente manifiesta intención de pago, por lo que solicitamos amablemente su aval para la expedición extemporánea con los correspondientes intereses". **CONTEXTO:** ingresó: 2025-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: créditos, actualmente tiene inscritos: cinco (5) espacios académicos (12 créditos), PLAN DE PAGOS: para 2025-3 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas: la primera cuota registra pago el 31/7/2025- \$3,218,795, segunda cuota **venció:** pago ordinario 30/10/2025 (según SGA)- \$2,343,816 y pago extraordinario: **30/10/2025-** \$2,812,579, tercera cuota venció: pago ordinario 23/10/2025- \$2,382,179 y pago extraordinario: **31/10/2025-** \$2,858,615. solicitud radicada por PA el 24- noviembre, **sin soportes.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar con el pago de los intereses que correspondan".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la expedición de los recibos solicitados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea de los recibos de matrícula segunda y tercera cuota por fraccionamiento para el periodo académico 2025-3, el mismo será liquidado con los intereses que correspondan.

#### d.) INFORME BU-generación de recibo de matrícula 2025-3

**4.5 Tratado en 2025 acta 33- caso varios, acta 36 caso 4.2 JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe BU- BV remite a solicitud del CF informe de trabajo social sobre el caso de **ORLANDO NARVAEZ** Cód. 20172135066 PA-LF, indicando entre otros: "...se identifican las condiciones socioeconómicas del estudiante, evidenciándose que, debido a su carga laboral (horario 7:00 am a 7:00 pm) y al hecho de ser el principal sustento de su hogar, no logró realizar el pago del recibo correspondiente al trámite de su proyecto de grado dentro del plazo establecido. Estas circunstancias han generado retrasos en el proceso académico relacionado con la finalización y socialización de su trabajo de grado, situación que el estudiante manifiesta con preocupación por el posible impacto ante las instancias académicas correspondientes. Por lo anterior, se sugiere brindar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*flexibilidad temporal en los requerimientos académicos, con el fin de garantizar la continuidad del semestre y el bienestar integral de la estudiante...* " **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2017-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 3.83, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-3. **PLAN DE PAGOS:** 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3 y 2025-1: pago matrícula sin haber inscrito espacios académicos, para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/08/2025 el cual venció el 20/08/2025- \$ 6,435.

**OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025- **Acta 33-2025**). b) en **ACTA 36-2025** Solicitó: "...recibo de pago para el semestre ..." periodo 2025-3 **Motivo:** "...durante la semana de pagos del mes de agosto 15 al 20 que fue cuando me di cuenta de que había que pagar el recibo estuve laborando en la empresa Incodol a la que pertenezco de 7am a 7 pm...", Este CF determinó: "Considerando el 96. 3% de desarrollo del plan de estudios, solicitar apreciación a BU teniendo en cuenta que se trata de aspectos laborales, requerir a BU que examine la situación **SOCIOECONÓMICA** del alumno e informe si esta incide o conducen a circunstancias de fuerza mayor, que puedan sustentar la petición extemporánea". Informe solicitado a BU el 1 de octubre; **Esté pendiente por determinar sobre la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "El estudiante tiene tres años sin inscripción de espacios académicos, no se configura una fuerza mayor, tanto solo es un pago seguro médico, el cual se puede hacer en línea. No es flexibilidad académica lo que se requiere en este caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar expedición de recibo".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar recibo extemporáneo".

**RESPUESTA:** Aprobado la expedición extemporánea del recibo, como única oportunidad, considerando el porcentaje de estudios.



**5. RETIRO VOLUNTARIO. GENERALIDADES NORMATIVAS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **5 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

**a.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO- ESTUDIANTE EN PERDIDA DE CALIDAD (2024-1)** 

**5.1 ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ PENAGOS** Cód. 20231260041 LHLC. **Solicitud:** "retiro voluntario". **Motivo:** "... por motivos laborales no pude volver a la universidad distrital Francisco José de Caldas Sin embargo realicé mi retiro voluntario para una próxima oportunidad volver a la universidad...". Adjunta: paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante** - Bajo rendimiento académico, promedio: 2.23, tiene cursado el 4.5%, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursar por tercera vez, está cursando por tercera vez y dos (2) son electivas, última asignatura cursada: 2023-3, no hay continuidad (cursar asignaturas) 2024-1, 2024-3, 2025-1, 2025-3 (2 años).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS DE SA:** reportado por el SGA en pérdida de calidad por causal seis (6)- No Renovar Matrícula, procedería informar sobre su situación académica actual, es decir, ya estaría perdiendo la calidad de estudiante, además de que no ha renovado matrícula por dos años consecutivos, solamente ha cursado el 4.5% del plan de estudios pese a que ingresó en el 2023-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Proceder de acuerdo con el análisis de la secretaría académica”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“No aprobar”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Comunicar pérdida de calidad de Estudiante”*.

**RESPUESTA:** informar sobre su situación académica actual, es decir, ya estaría perdiendo la calidad de estudiante, además de que no ha renovado matrícula por dos años consecutivos, solamente ha cursado el 4.5% del plan de estudios pese a que ingresó en el 2023-1.

**b.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud]**

**5.2 LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES** Cód. 20242140044 PALB. **Solicitud:** *“cancelación de semestre”*. **Motivo:** *“... hace cuatro años, falleció mi mamá, hecho que marcó profundamente mi vida y desencadenó en mí un cuadro persistente de depresión y ansiedad...hace aproximadamente 5 días estuve en una clínica debido al agravamiento de estos síntomas ... a causa de estas dificultades, no he logrado mantenerme activo ni responsable en mis compromisos académicos ...”*. Adjunta: registro civil de defunción de la Sra. Liliana Torres q.e.p.d (marzo 2023), soportes médicos del estudiante (noviembre 2025), pazy salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, promedio: 2.98, tiene cursado el 8.9%, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por **tercera** vez, tres (3) está cursando por segunda vez, tres (3) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (10 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Aprobar en el marco de fuerza mayor con la precisión de que este colegiado solo puede aprobar un retiro”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar solicitud”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**c.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos-salud de terceros/ laborales]**

**5.3 Tratado acta 42-2025 caso- varios LENDER ANDRE MORANTES AYALA** Cód. 20221265036 LLEEI. **Solicitud:** *“aplazar el semestre en curso”*. **Motivo:** *“... mi abuelo no está de manera formal en un servicio de salud (Por el estado de este servicio en Venezuela) no pude conseguir un certificado de su estadía allí, además de que sus únicos cuidadores allá en este momento”*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

es mi abuela y una tía las cuales ya son de avanzada edad. Solo puedo dar fe de mi palabra en que se encuentra aún internado en el Hospital Materno Infantil del estado Tachira, ciudad San Cristóbal, paciente Miguel Ayala. Igualmente adjunto los certificados de mil trabajos, siendo Sutherland del cual me desvinculé hasta hace una semana ya que no podían mantener más mi contrato de 24 horas, y Teleperformance donde actualmente si hago una jornada de 42 horas semanales aún, pero para una peor situación ya no cuento con ese ingreso extra que representaba Sutherland...". Adjunta: certificado laboral (octubre y noviembre de 2025), registro fotográfico. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.34, tiene cursado el 51.6%, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (17 créditos), no hay continuidad en 2023-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), (son los soportes que adjunta a la presente).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es viable normativamente para este colegiado aprobar más de un retiro".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

#### d.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 -[Motivos- actividades extracurriculares]



**5.4 MARIA ALEJANDRA PEREZ TORRES** Cód. 20201245094 LEMA. **Solicitud:** " Retiro Voluntario (Cancelación) del período académico 2025-3". **Motivo:** "... tuve la oportunidad de realizar una pasantía internacional en el Museu de Matemàtiques de Catalunya (MMACA), la cual se desarrolló de manera presencial e intensiva entre el 5 de marzo y el 20 de septiembre de 2025... cuyas fechas eran improrrogables y escapaban a mi control, me impidió de manera absoluta la asistencia a la única asignatura que cursaba y que resta en mi plan de estudios para el periodo 2025-3 la cual es Práctica Intensiva durante más del 30% del semestre académico... ". Adjunta: "Carta certificación de estudios en Museu de Matemàtiques de Catalunya" (agosto 2025), hilo de correos electrónicos con PA, paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.18, tiene cursado el 90.8%, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico (8 créditos), no hay continuidad en 2023-1/ 2025-1 (2 retiros).

**OBSERVACIONES:** a) en carta soporte, presentada por la estudiante se indica entre otros: "... ha participado activamente en las actividades de formación realizadas en las instalaciones del Museu de Matemàtiques de Catalunya (MMACA) entre el 5 de marzo y el 31 de julio de 2025, según lo previsto en la carta de invitación emitida en noviembre de 2024 para la solicitud de su autorización de estancia por estudios..." b) el CF en desarrollo del **acta 43-2024** otorgó " avala el ajuste de fechas para la realización de la pasantía internacional a la estudiante de Licenciatura en Matemáticas... en el Museo de Matemáticas de Cataluña (MMACA), con una duración aproximada de cuatro meses, desde el **01 de marzo hasta el 31 de julio de 2025**", según los soportes y lo informado por la estudiante esta actividad fue entre el **5 de marzo y el 20 de septiembre de 2025, es decir, dos (2) meses más de lo avalado.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**e.) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3 y venta de pin de reingreso 2026-1**

**5.5 VALERIA ALEJANDRA VERA AVENDAÑO** Cód. 20242140003 PALB. **Solicitud:** "cancelación del actual semestre con la posibilidad de hacer un reintegro extra temporal en el 2026-1 ". **Motivo:** "... motivos familiares y personales por los que estuve atravesando debido al fallecimiento de mi abuelo, los cuales desde un inicio no me permitieron retomar con normalidad el actual semestre, igualmente, como es requerido por el proyecto envié los documentos necesarios y el correspondiente comprobante a bienestar para solicitar la justificación de mis fallas, el cual nunca fue respondido por lo que decidí acercarme a bienestar personalmente, sin embargo, todas las veces que fui no estaba la trabajadora social y solo me recomendaban enviar el correo (cosa que ya había hecho)...". Adjunta: carta suscrita por la docente consejera al PA (noviembre 2025), acta de defunción del Sr. José Avendaño q.e.p.d (septiembre 2025), copia correo a BU, paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.53, tiene cursado el 19.9%, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos (18 créditos), no ha interrumpido sus estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) sobre la solicitud de reingreso: actualmente se adelanta los estudios de reingreso 2026-1 por parte de los PA de los estudiantes que hicieron su requerimiento dentro de los tiempos establecidos institucionalmente (R-059 del 3 de septiembre de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica es del 16 de septiembre al 04 de noviembre 04 de 2025 como máximo), por lo cual consideramos necesario esperar ya que el coordinador tiene allí una competencia importante.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: "Surtir el trámite de acuerdo con lo establecido, inicialmente realiza el análisis el programa académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la cancelación del 2025-3 y remitir al PA para el reingreso en 2026-1".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a PA".

**RESPUESTA:** Aprobar la cancelación extemporánea del 2025-3 y remitir al PA para que analice la solicitud de reingreso en 2026-1, proceder de conformidad con la apreciación de esa instancia.

**f.) INFORME BU. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2025- 3**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**5.6** Tratado acta 40-2025 caso 5.2 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe OF. BU-BV remite a solicitud del CF informe de trabajo social sobre el caso de **CARLOS SANTIAGO BARBOSA CORTES** Cód. 20222053005 AGID, indicando entre otros: "...se identifican las condiciones socioeconómicas del estudiante, evidenciándose que en los últimos meses ha enfrentado dificultades económicas y laborales que han afectado su estabilidad y disponibilidad de tiempo. Su empleo constituye el principal sustento para él y su hogar, lo que le ha exigido priorizar sus responsabilidades laborales para garantizar las necesidades básicas del núcleo familiar. Estas circunstancias han limitado su participación académica de manera regular y han generado afectaciones en el cumplimiento oportuno de sus actividades académicas. En consecuencia, el estudiante manifestó la necesidad de aplazar el semestre como medida para evitar un mayor impacto en su proceso formativo. **Por lo anterior, se sugiere brindar flexibilidad temporal en los requerimientos académicos, con el fin de garantizar la continuidad en el próximo semestre y el bienestar integral del estudiante...**". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.78, tiene cursado el 55%, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y dos (2) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos diecisiete (17) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) en el certificado laboral que adjunta (marzo 2025) se indica entre otros: "...actualmente en una relación laboral con The Language Doctor, Inc. desde el 7 de diciembre del 2023 hasta la actualidad...", b) en **ACTA 40-2025** Solicitud: "aplazamiento del semestre en curso (2025-3)". Motivo: "... Durante los últimos meses he enfrentado dificultades económicas y laborales que han afectado mi estabilidad y disponibilidad de tiempo para cumplir con las responsabilidades académicas...". Este CF determinó: "Para avanzar en el trámite que se solicita de manera extemporánea, considerando los argumentos que se expresan en relación con las dificultades que presenta, solicitar concepto de BU, que en dicho informe se indique si la situación que presenta puede estar haber afectado el desarrollo de sus estudios". informe solicitado desde el 24 de octubre a BU; **Está pendiente por determinar sobre el retiro voluntario (cancelación de semestre).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el informe remitido por Bienestar, aprobar lo solicitado por el estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud según informe de BU".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe de BU, aprobar el retiro voluntario extemporáneo (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**5.7** Tratado en 2025: acta 36-caso varios, acta 40 caso 5.1 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA** jefe OF. BU-BV remite a solicitud del CF informe de psicología sobre el caso de **BRANDON ORTIZ GARCIA** Cód. 20232265039 LLEEI indicando entre otros aspectos: "...se presentó a la Oficina de Bienestar Universitario para seguimiento de Psicología el día 04 de noviembre de 2025. Se validan los documentos clínicos que el estudiante porta de atención psicológica particular, y el resumen de atención del Hospital Universitario San Ignacio. Se recomienda, dadas las evidencias, flexibilizar sus obligaciones académicas, mientras recibe los apoyos especializados necesarios para la recuperación de su bienestar general y estabilidad emocional...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 3.91, tiene cursado el 33.3%, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos seis (6) créditos, no ha interrumpido sus estudios.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**OBSERVACIONES SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025- acta 36-2025), b) en **ACTA 40-2025** solicitó "aplazamiento del semestre académico". *Motivo: "... personales relacionados con mi salud mental...mi mayor interés es continuar con mi formación profesional. Sin embargo, considero que mi bienestar emocional y psicológico es prioritario para poder desempeñarme adecuadamente en mis estudios... "*. Este CF determinó: "Para determinar sobre el trámite que se solicita de manera extemporánea, considerando los argumentos que se expresan en relación con su salud, solicitar concepto profesional de BU, que en dicho informe se indique si la situación que presenta puede estar haber afectado el desarrollo de sus estudios y adicional que se verifique lo certificado por el médico particular" Informe solicitado a BU el 24 de octubre; **Está pendiente por determinar sobre el retiro voluntario (aplazamiento de semestre).**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el informe remitido por Bienestar, aprobar lo solicitado por el estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud según informe de BU".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe de BU, aprobar el retiro voluntario (cancelación del semestre) del periodo académico 2025-3, informar los tiempos oportunos de reingreso.

**6. RETIRO DEFINITIVO**

**a.) Solicitud de aval para retiro definitivo**

**6.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA** Coord. PALB. **Solicitud:** "Aval solicitud retiro voluntario". a la estudiante **MARIA DANIELA GAMEZ PEREZ** Cód. 20252140012 **Motivo:** "... se avala su solicitud de retiro voluntario, teniendo en cuenta la situación personal expuesta por la estudiante. Asimismo, y en concordancia con el oficio ORC-0046-2025, mediante el cual se notifica la aplicación del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Académico (relacionado con el cambio de estados académicos en el Sistema de Gestión Académica), y atendiendo a lo informado por la Oficina de Registro y Control respecto a la modificación del estado académico de la estudiante, se requiere el aval del Consejo de Facultad para proceder con dicho trámite...". Adjunta: solicitud de la estudiante, paz y salvos. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2025-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos)



**OBSERVACIONES SA:** La SA cambia el estado académico de los estudiantes únicamente cuando se van a graduar. Si el cambio obedece a cambios de estados académicos por otros motivos, como por ejemplo, aplazamiento, cancelación o retiro voluntario o retiro definitivo entre otros, lo debe hacer en esta etapa transitoria, el coordinador del PA.

a) en carta de la estudiante solicita: "**retiro definitivo** del programa de Licenciatura en Biología. La razón principal es que actualmente no cuento con el tiempo necesario para continuar con mis estudios y, por lo tanto, he decidido finalizar de manera permanente mi vínculo académico con el programa"

b) en oficio ORC-00462025 de la ORCA se indica entre otros: "...La Oficina de Registro y Control Académico informa que, a partir del 20 de noviembre de 2025... recomienda tener en cuenta lo siguiente: • Para los casos contemplados en el Acuerdo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

027 de 1993 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 18, se habilitará un formulario en el Sistema de Gestión Académica para que los estudiantes registren sus solicitudes de Retiro dentro de los primeros diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día de clases según el calendario académico. Una vez cumplido este plazo, cualquier solicitud de Retiro deberá ser remitida directamente por las Secretarías Académicas —previa aprobación del Consejo de Facultad— a la Oficina de Registro y Control Académico, con copia a la Coordinación del Programa Académico al que pertenece el estudiante... "sin embargo, este proceso es para cuando el estudiante solicita la cancelación o aplazamiento del semestre, en la misma comunicación se indica: "Para cualquier otra solicitud de cambio de estado académico la Coordinación del programa académico deberá remitir la solicitud directamente a la Oficina de Registro y Control Académico indicando los motivos que justifican el cambio del estado académico del estudiante".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Realizar la gestión de acuerdo con el análisis preliminar realizado por la secretaria académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir al PA, para que realice el trámite pertinente".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar al PA remitir directamente a ORCA".

**RESPUESTA:** Expedir aval del CF para trámite de **retiro voluntario** extemporáneo, que la coordinación del PA como competente proceda al siguiente trámite ante la instancia que corresponda, en este caso la ORCA.

#### 7. ESPACIOS ACADÉMICOS

**Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos. Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 050 de 2024 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN de asignaturas para **2025-3 fue hasta el 22 de AGOSTO de 2025** ante los PA, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

#### a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -económicos]



**7.1 ARWEN IZABELLA MARTIN ROZO** Cód. 20252140014 PALB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos [4]: **O-CONTEXTO Y ESCUELA** Cód. 22506 [3 créditos], **O-EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 [2 créditos], **O-FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 22504 [2 créditos] y **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 [1 crédito] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) crisis económica repentina en mi núcleo familiar, la cual ha eliminado la capacidad de costear mi transporte diario desde Facatativá y me ha obligado a incurrir en inasistencias... apoyar la subsistencia del hogar, he tenido que encontrar un trabajo informal, y varios días coinciden con mi horario académico, lo que me obliga a priorizar las necesidades básicas de mi familia sobre la asistencia a los espacios académicos (...). Adjunta: "Declaración Juramentada de Calamidad Doméstica Grave y Fuerza Mayor", puntaje SISBEN, Copia de recibo público. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ESTUDIANTE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2025-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se cuenta con documentación que permita configurar una fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Con el fin de dar trámite a la petición del alumno, solicitar a BU, exprese su concepto considerando la manifestación de “ *crisis económica repentina en mi núcleo familiar, la cual ha eliminado la capacidad de costear mi transporte diario desde Facatativá y me ha obligado a incurrir en inasistencias... apoyar la subsistencia del hogar, he tenido que encontrar un trabajo informal, y varios días coinciden con mi horario académico, lo que la obliga a priorizar las necesidades básicas de la familia sobre la asistencia a los espacios académicos.* Proceder de conformidad

**b.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. - [Motivos -cruce de horario]**

**7.2 ANGIE CAROLINA REYES JURADO** Cód. 20202255093 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** Cód. 22132 [2 crédito] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *la asignatura presenta un cruce de horario con mis actividades de práctica, las cuales son de carácter obligatorio y constituyen un componente fundamental del plan de estudios. Debido a esta superposición, me es imposible asistir a las sesiones programadas y cumplir adecuadamente con las responsabilidades que la materia exige (...).* Adjunta: carta suscrita por la rectora del Jardín Infantil "Hilos de Colores". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (13 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) según soporte adjunto por la estudiante del Jardín Infantil "Hilos de Colores" se indica entre otros: *"realiza sus prácticas de ETNOGRAFÍA DEL AULA en el Jardín Infantil Hilos de Colores desde el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 hasta el 01 DE DICIEMBRE DE 2025, en la franja horaria de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde todos los días martes y jueves en las instalaciones del jardín".*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: “Estamos en la semana 14, no es viable en este momento aprobar lo solicitado enmarcado en un cruce de horarios”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud”.

**RESPUESTA:** Con el fin de dar trámite a la petición de la alumna, solicitar a la coordinación que exprese su concepto considerando la manifestación de la alumna sobre “... la asignatura presenta un cruce de horario con mis actividades de práctica, las cuales son de carácter obligatorio y constituyen un componente fundamental del plan de estudios. Debido a esta superposición, me es imposible asistir a las sesiones programadas y cumplir adecuadamente con las responsabilidades que la materia exige, realiza sus prácticas de ETNOGRAFÍA DEL AULA en el Jardín Infantil Hilos de Colores desde el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 hasta el 01 DE DICIEMBRE DE 2025, en la franja horaria de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde todos los martes y jueves en las instalaciones del jardín.

- c.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3. REPROBADOS. Generalidades:** Incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**7.3 DIANA SOFIA SALAZAR GAMERO** Cód. 20221952036 CSP Solicitud: cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) desde el inicio de semestre he tenido inconvenientes con esta asignatura ya que al inicio la inscribí los viernes y de un momento a otro me la cambiaron a los días sábados y ha sido muy complejo asistir ya que los días sábados me encuentro cuidando a mi abuela y me queda muy complejo desplazarme ese día a clase. Mi abuela es una persona de la tercera edad, tiene 80 años y tiene un sin fin de problemas de salud y no tengo quien más la cuide ya que solo vivimos nosotras dos, entre semana yo le pago a una enfermera de medio tiempo para que me la pueda cuidar, pero los fines de semana estoy a cargo de ella al 100%. Ella tiene osteoporosis, artrosis, fibromialgia, cáncer gástrico e hipertensión. (...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. María Chocontá (septiembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.71, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está SEGUNDA LENGUA II - INGLES (asignatura a cancelar) en 2024-1 y la está cursando por segunda vez en 2025-3, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos), tiene cursado el 55% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1, b) sobre el cambio de grupo según el log de inscripciones (adjunto) se hizo en el mes de agosto, a la fecha reporta las siguientes notas: 20%: 3.3, 20%: 0.0, 15%: 0.0.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Normativamente no es viable aprobar la solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.



**RESPUESTA:** Aprobar la solicitud considerando los argumentos de fuerza mayor que se plantean: “ desde el inicio de semestre he tenido inconvenientes con esta asignatura ya que al inicio la inscribí los viernes y de un momento a otro me la cambiaron a los días sábados y ha sido muy complejo asistir ya que los días sábados me encuentro cuidando a mi abuela y me queda muy complejo desplazarme ese día a clase. Mi abuela es una persona de la tercera edad, tiene 80 años y tiene un sin fin de problemas de salud y no tengo quien más la cuide ya que solo vivimos nosotras dos, entre semana yo le pago a una enfermera de medio tiempo para que me la pueda cuidar, pero los fines de semana estoy a cargo de ella al 100%. Ella tiene osteoporosis, artrosis, fibromialgia, cáncer gástrico e hipertensión”.

**7.4 ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ CAICEDO** Cód. 20191052051 CSP Solicitud: cancelación de los espacios académicos [4]: **O-TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES** Cód. 23937 [2 créditos], **O-GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 23943 [2 créditos], **O-MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO** Cód. 23927 [2 créditos] y **E-MÁRQUETIN Y PUBLICIDAD** Cód. 23957 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) mi estado de salud mental me ha hecho imposible cumplir con los compromisos de todas las asignaturas. (...). Adjunta: Concepto de psicología y trabajo social (noviembre 2025). **CONTEXTO:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.4, registra reprobados seis (6) espacios académicos entre los cuales están los espacios académicos TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES (asignatura a cancelar) en 2021-3 y 2022-1 la está cursando por tercera vez en 2025-3 y GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN (asignatura a cancelar) en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos (18 créditos), tiene cursado el 44.4% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) DOS de las asignaturas a cancelar registra reprobadas en periodos anteriores,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) en concepto de BU entre otros se indica: "...Atención psicología... ha asistido a acompañamiento psicológico desde el 13 de julio de 2024, donde ha reconocido algunos de sus patrones de comportamiento y pensamiento. Sin embargo, aún presenta dificultades en la regulación emocional y en la toma de decisiones, por lo que requiere continuidad en el proceso terapéutico, con especial énfasis en el fortalecimiento del autoconcepto, la gestión emocional y la toma de decisiones adaptativa... Atención trabajo social... fue atendida el día 6 de noviembre de 2025, a solicitud propia. Durante la atención se aplicó el formulario de caracterización, mediante el cual se evidenciaron factores socioeconómicos y familiares relevantes. De acuerdo con los hallazgos, se identificó que su entorno familiar presenta factores de riesgo asociados a dinámicas disfuncionales, como falta de comunicación, baja tolerancia al malestar y dificultades en la resolución de problemas. En el aspecto socioeconómico, se observan condiciones de vulnerabilidad y negligencia en los tiempos laborales...".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No se evidencia un acompañamiento permanente a una situación que pueda configurar una fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [4]: **O-TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES** Cód. 23937 [2 créditos], **O-GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN** Cód. 23943 [2 créditos], **O-MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO** Cód. 23927 [2 créditos] y **E-MÁRQUETIN Y PUBLICIDAD** Cód. 23957 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

**7.5 CARLOS EFRAÍN JÁCOME** coord. PALF Solicitud: cancelación de los espacios académicos [2]: **O-MECÁNICA CLÁSICA I** Cód. 24305 [3 créditos] y **O-CÁLCULO DIFERENCIAL** Cód. 24306 [3 créditos] para el período académico 2025-3 al estudiante **JUAN DIEGO BELLO DORIA** Cód. 20241135101. **Motivo:** (...) el estudiante presenta una condición auditiva que está afectando el adecuado desarrollo de dichas asignaturas. Actualmente, el estudiante se encuentra en un proceso de ajustes y adaptaciones curriculares, con el acompañamiento del Centro Acacia, en el marco de las acciones institucionales orientadas a garantizar su permanencia, brindar un apoyo adecuado y prevenir situaciones de exclusión, especialmente para aquellos estudiantes que enfrentan mayores barreras educativas (...). Adjunta: carta suscrita por la docente/consejera Gloria Rojas (noviembre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.38, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales están las asignaturas MECÁNICA CLÁSICA I y CÁLCULO DIFERENCIAL (asignaturas a cancelar) en 2025-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2025-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (12 créditos), tiene cursado el 16.3% del plan de estudios.



**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.), las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2025-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el concepto dada por la consejera en el marco de universidad incluyente y accesible y el proceso de consejerías aprobado, es viable aprobar esta solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **O-MECÁNICA CLÁSICA I** Cód. 24305 [3 créditos] y **O-CÁLCULO DIFERENCIAL** Cód. 24306 [3 créditos] para el período académico 2025-3.

**7.6 EDWARD SANTIAGO RIAÑO BULLA** Cód. 20232260006 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TEORÍA LITERARIA I** Cód. 4508 [3 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) *El pasado 07 noviembre, en la madrugada, fui víctima de una agresión con arma blanca en la que recibí 3 heridas que comprometieron mi salud y pusieron mi vida en riesgo, puesto que requerí una cirugía de tórax, drenaje de pulmón y cuidados médicos especializados. He recibido una incapacidad inicial de 10 días que posteriormente se ampliaron a 7 días más, periodo en el cual se me ha indicado reposo estricto y evitar esfuerzos físicos que pongan en riesgo mi recuperación (...).* Adjunta: soportes médicos (noviembre 2025), incapacidad médica (10 días- 7 a 16 de noviembre de 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.43, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está TEORÍA LITERARIA I (asignatura a cancelar) en 2024-1 y 2025-1 la está cursando por **tercera** vez en 2025-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos (11 créditos), tiene cursado el 22.1% del plan de estudios.

**OBSERVACIONES SA:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b.) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1 y 2025-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “No es viable normativamente aprobar la solicitud, no se identifican situaciones tipificadas como fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Aprobar solicitud por fuerza mayor”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-TEORÍA LITERARIA I** Cód. 4508 [3 créditos] para el período académico 2025-3.

**7.7 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA** Cord. PA-LQ “da visto bueno por parte de la coordinación del Proyecto Curricular Licenciatura en Química para continuidad de trámite...” al requerimiento del estudiante **MICHAEL EDUARDO POSADA GARCIA** Cód. 20232150013 **Solicitud:** Cancelación de los espacios académicos [2]: **O-DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS** Cód. 21018 [2 créditos] y **O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 [2 créditos] para el período académico 2025-3. **Motivo** (carta estudiante): “...he estado atravesando una situación emocional y psicológica muy difícil. He tenido crisis de ansiedad, episodios de estrés intenso y una sensación constante de agotamiento mental, lo que ha afectado directamente mi concentración y desempeño académico. Me cuesta mantener la estabilidad y cumplir con los compromisos de manera adecuada, y lamentablemente no cuento con una EPS, por lo que no he podido acceder a un proceso psicológico o a la atención profesional que necesito con urgencia. A esta situación se suma que actualmente tengo un horario laboral muy pesado, en el cual debo cumplir con extensas jornadas que me dejan con muy poco tiempo y energía para asistir con regularidad a clases. Esto ha hecho que falte en repetidas ocasiones y me atrase con las actividades, especialmente en las materias mencionadas...”. Adjunta: certificado laboral (octubre 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Promedio: 3.22, registra reprobados cinco (5) espacios académicos entre los cuales se encuentra DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS (UNA de las asignaturas a cancelar) el cual está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 23.8% de plan de estudios, en 2025-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos (13 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b **UNA** de las asignaturas a cancelar registra reprobada en 2025-1.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *"No es viable normativamente aprobar la solicitud, no se identifican situaciones tipificadas como fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Aprobar la solicitud"*.



**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos [2]: **O-DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS** Cód. 21018 [2 créditos] y **O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 [2 créditos] para el período académico 2025-3.

**d.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases"*.

**7.8 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** *"remite a esta dependencia para su acto administrativo y continúe su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico"*, novedades en relación con los siguientes estudiantes (2):

**1. KARLA SOFIA LARA SUAREZ** Cód. 20222288047. Nombre del espacio académico: [Electivo Extrínseco- SGA] **CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049. Periodo Académico: **2025-2. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electivo (E).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-2**, con nota 3.3, está clasificada como asignatura Electivo Extrínseco según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

**2. DANIELA VARON RAMIREZ** Cód. 20202288066. Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2025-1. Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2025-1**, con nota 3.8, está clasificada

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "avalara para continuar el trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar continuidad al trámite".

**RESPUESTA:** Avalar las novedades de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**7.9 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC. **Solicitud:** "retiro observación pendiente", al espacio académico: **OB-ÉTICA E IDENTIDAD** Cód. 4517. Periodo Académico: 2016-3 cursado por el estudiante **BRAYAN ANDRES MORALES BARRERA** Cód. 20152160030. **Motivo PA:** "...como lo informa el estudiante, el docente titular del espacio académico en el periodo 2016-3, John Alexander Cruz Ramírez, ya no se encuentra vinculado ni con el proyecto ni con la Facultad, por lo tanto, esta solicitud la hacemos desde la coordinación. Finalmente, aunque el estudiante se inscribió a la próxima ceremonia de grado, no logra estar a paz y salvo dentro de los tiempos establecidos, y deberá inscribirse a la primera ceremonia a realizarse en el 2026". Adjunta solicitud del estudiante. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada y reprobada en el periodo académico 2016-3, con nota 4.6 y, registra la observación "PENDIENTE".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "avalara para continuar el trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar retiro de observación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Avalar la novedad de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**7.10 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** coord. CSP. **Solicitud:** " aprobación cambio de nota", al estudiante **DAVID STIVEN PALACIOS BLANCO** Cód. 20192052062. **Nombre del espacio académico:** PRÁCTICA PROFESIONAL Cód. 23953. Periodo Académico: 2025-1. Tipo de novedad: Cambiar de nota: 4.4 y eliminación observación "pendiente". **Motivo:** "El estudiante finalizó su proceso de práctica profesional la primera semana del mes de octubre de 2025 y el proceso de valoración académica (rubrica de valoración de aprendizajes de la entidad) se remitió a la docente encargada el día viernes 21 de noviembre de 2025, razón por la cual no se había podido remitir la solicitud de novedad de nota". **OBSERVACIONES:** estudiante inscrito para la IV ceremonia de grado.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "avalara para continuar el trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas expresa: "avalara".

**RESPUESTA:** Avalar la novedad de nota, de conformidad con lo indicado por la coordinación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**e.) Aval para homologación créditos académicos - POSGRADO-estudiante PAGOT**

**7.11 JOSÉ BENEDICTO NOVOA** coord. EDHEPAC. **Solicitud:** "apruebe realizar el ingreso de las novedades de nota en el Sistema de Gestión Académica y continuar con el proceso ante la Oficina de Registro Y control Académico" a la estudiante **YULY PAOLA VIGOYA ESPOSITO** Cód. 20121176007 **Motivo:** "ingreso al proyecto curricular a través del Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT) y se requiere realizar la homologación de los espacios académicos al plan de estudios vigente", según el formato del PA serán homologados diecisiete (17) asignaturas, adicionalmente indica: "se homologarán los espacios académicos cursados y las respectivas notas obtenidas al plan de estudios vigente conforme a la Resolución 012 del 27 de marzo de 2023 ... como se advirtió en el acta de aceptación, deberá cursar el espacio académico: Derechos Humanos y Teorías Socioeconómicas del Desarrollo Humano para completar los espacios académicos del plan de estudios, además, de la culminación del trabajo de grado y su sustentación".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la homologación de conformidad con lo indicado por la coordinación.

**f.) INFORME ILUD- Solicitud de cambio de naturaleza espacios académicos.** <sup>(OBJ)</sup>



**7.12** Tratado acta 35-2025 caso 6.2 **LÍDER ÁREA FACULTADES ILUD** remite a solicitud del CF concepto sobre la solicitud presentada por **LAURENCIO QUINTERO SANCHEZ** Cód. 20211245021 LEMA, indicando entre otros: "...desde el ILUD no se encuentra impedimento para que el estudiante solicite que el espacio académico Segunda Lengua I Francés 9904 cursado y aprobado en el periodo 2021-3. Lo anterior, toda vez que al solicitar el cambio a espacio académico electivo este haría parte de la formación integral con la que se espera los estudiantes de la UD cuenten y que se enmarca en lo establecido en el Programa Institucional de Plurilingüismo. Es importante recordar en este contexto que, el estudiante deberá realizar la debida solicitud a la coordinación de su programa, podrá adjuntar esta respuesta como soporte para que, desde dicha coordinación se solicite a la Oficina de Registro y Control el respectivo cambio de clasificación del espacio académico en mención. De igual manera, debe tener en cuenta que en este orden de ideas, en la historia académica del estudiante quedarían pendiente los créditos o el nivel de competencia de segunda lengua requerido en su plan de estudios...".

**CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.47, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez y dos (2) son electivas, tiene cursado el 71.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (11 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) en el plan de estudios créditos los espacios de segunda lengua son **obligatorios** (aprobado por el CA y el MEN), **b)** en **ACTA 35-2025** solicitó: "autorización para que la asignatura Segunda Lengua I (Frances), la cual hace parte del plan de estudios de mi carrera, **sea cursada por mí en modalidad electiva y no obligatoria**". Motivo: (...) académicos, ya que, en el presente semestre, hice la inscripción de la materia, y por la falta de estudiantes inscritos, se ha cancelado ese espacio de formación. Adicional deseo presentar los exámenes de suficiencia para inglés (...). Este CF determinó: "No es posible cambiar la naturaleza del espacio académico incorporado en el plan de estudios como electivo; no obstante, trasladar para concepto coordinación titular de Segunda lengua (Francés)".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalar lo solicitud por el estudiante en tanto el concepto del ILUD, ahora lo que procede es la homologación del espacio como electivo previa solicitud del estudiante al programa”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Aprobar la solicitud, puesto que las razones de cancelación del curso fueron ajenas al estudiante”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Examinar la posibilidad de CONVALIDAR, la materia cursada, como electiva”.*

**RESPUESTA:** Avalar lo solicitud del estudiante en el marco del concepto del ILUD, que el estudiante presente a consideración del coordinador y del consejo curricular del PA la posibilidad de homologar o convalidar la materia cursada, como electiva, toda vez que esa instancia es la competente en definir al respecto.

#### 8. MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS.

**GENERALIDADES.** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos (art. 1°), **restricciones** de los estudiantes para la **POSTULACIÓN a las convocatorias de movilidad**. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, **haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios**, tener el **promedio académico acumulado igual o superior a 3.8** para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

##### a.) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2026



**8.1 ISABELA DIAZ PLATA** Cód. 20211260006 LHLC **Solicitud:** *“aval del Consejo de Facultad para continuar con mi proceso de movilidad académica correspondiente al periodo 2026-1”* para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en la exterior modalidad presencial, en la **Universidad Autónoma del Estado de México UAEM** (México) para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (8 créditos UD- 26 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Comprensión y producción de la argumentación en el texto académico/**Argumentación**, 2. Seminario De Autor -Latinoamericano/**Curso monográfico de autor mexicano**, 3. Estéticas y Literaturas Latinoamericanas/**Literatura mexicana del Modernismo a la Revolución**, 4. Diseño de Ambientes de Aprendizaje para el Desarrollo de la Competencia Lectora/**Diseño de estrategias de aprendizaje**) durante el periodo académico comprendido **“4 meses. Desde: febrero 2026 - Hasta: junio 2026;”** EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.26, porcentaje de estudios alcanzados **70.1%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aval académico para continuar el proceso”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

**8.2 DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** coord.- CSP **Solicitud:** "Avala movilidad académica saliente" a los siguientes estudiantes [4]:

**1. ANITH LORENA SOLORZANO GARCIA** Cód. 20231052102 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: saliente, en la **Universidad: PA NO INFORMA, para cursar** (según formato) seis (6) espacios académicos (16 créditos UD- 35 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Periodismo Digital/**Periodismo Digital**, 2. Periodismo Televisivo/**Producción y realización audiovisual**, 3. Gestión y políticas públicas de comunicación/**Comunicación Política**, 4. Comunicación para el Buen Vivir/**Comunicación y cambio social**, 5. Narrativas Contemporáneas/**Periodismo Narrativo**, 6. Multimedia/**Proyectos de Hipermedia**) durante el periodo académico comprendido "**6 meses. Desde: <febrero-2025> - Hasta: <Junio de 2025;**" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.54, porcentaje de estudios alcanzados **53.1%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** El plan de homologación del CC No indica la universidad destino de la movilidad, no hay coherencia en el periodo de movilidad.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Aval académico para continuar el proceso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aval académico, previo ajuste del plan de homologación.

**2. LAURA VALENTINA OBREGON QUICENO** Cód. 20231052100 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: saliente, en la **Universidad: PA NO INFORMA, para cursar** (según formato) cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- 23 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Periodismo Digital/**Comunicación digital**, 2. Multimedia/**Proyectos de Hipermedia**, 3. Gestión de contenidos/**Comunicación estratégica**, 4. Gestión y políticas públicas de comunicación/**comunicación política**) durante el periodo académico comprendido "**4 meses. Desde: FEBRERO - Hasta: JUNIO;**" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.13, porcentaje de estudios alcanzados **51.3%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** El plan de homologación del CC No indica la universidad destino de la movilidad.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Aval académico para continuar el proceso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Avalar solicitud”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.

**RESPUESTA:** Aval académico para continuidad del proceso, previo ajuste del plan de homologación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**3. LAURA VALENTINA NEIRA BERNAL** Cód. 20231052128 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Saliente, en la **Universidad Autónoma del Estado de México**, para cursar (según formato) cinco (5) espacios académicos (12 créditos UD- 31 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Periodismo digital/**Periodismo digital**, 2. Periodismo televisivo/**Proyectos de hipermedia**, 3. Gestión y políticas públicas/**Comunicación estratégica**, 4. Cibercultura/**Comunicación digital**, 5. Periodismo Cultural/**Estrategias de comunicación política**) durante el periodo académico comprendido "**4 meses. Desde: Febrero-2026- Hasta: junio-2026;**" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.13, porcentaje de estudios alcanzados **51.3%**, no ha estado, ni está en prueba académica.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "*Aval académico para continuar el proceso*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Avalar solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar*".

**RESPUESTA:** Aval académico.

**4. MARIA FERNANDA PAIVA FONTECHA** Cód. 20231052078 **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: saliente, en la **Universidad: PA NO INFORMA**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- 23 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Multimedia/**Proyectos de Hipermedia**, 2. Gestión y políticas públicas de comunicación/**Comunicación Política**, 3. Periodismo Digital /**Comunicación digital**, 4. Gestión de contenidos/**Comunicación estratégica**) durante el periodo académico comprendido "**4 meses. Desde: FEBRERO-Hasta: JUNIO;**" EA: estudiante Matriculado - Con inscripciones, Promedio acumulado 4.03, porcentaje de estudios alcanzados **50%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** El plan de homologación del CC No indica la universidad destino de la movilidad.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "*Aval académico para continuar el proceso*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "*Avalar solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar*".

**RESPUESTA:** Aval académico, previo ajuste del plan de homologación.



**9. DERECHO DE PETICIÓN**

- a.) **Solicitud- corrección de historia académica, entrega de actos administrativos y revisión de nota de trabajo de grado.**

**9.1 ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA (Egresada LEBEEA- 2016) - (anterior nombre: NALLYBE ANDREA PERILLA BONILLA** Cód. 20082188021) **Solicitud:** "... ENTREGA DEL ACTA DE SUSTENTACIÓN Y NOTAS DE JURADOS: a) Copia digital y física del Acta 011/2016 (Libro 23, folio 96). b) Notas individuales asignadas por cada jurado en la sustentación con su fecha y respectivas firmas. c) El acto administrativo completo mediante el cual se aprobó mi trabajo de grado y se registró mi

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

calificación... **REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LA NOTA FINAL DEL TRABAJO DE GRADO:** a) La verificación del cálculo de la nota. b) La corrección del registro académico para que se consigne la nota correcta (4.26, o según el redondeo reglamentario). c) La expedición de un nuevo certificado de calificaciones y acta de grado con la nota corregida... **ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE MI RETIRO Y REINGRESO (2010–2011) ... En mi historia académica aparecen dos observaciones: "Prueba académica – Retiro", "Pruebas académicas – Luego de mi Reingreso" a) Los actos administrativos, resoluciones o actas del Consejo de Facultad que soportan dichas observaciones. b) La notificación que debió hacerse a mi persona, conforme a la normativa universitaria. c) La corrección inmediata de dichas observaciones en caso de no existir soporte administrativo... ENTREGA DE SOPORTES DE HOMOLOGACIONES Y CORRECCIÓN DE REGISTROS:** a) Las homologaciones completas realizadas en 2011 al momento de mi reingreso. b) Las decisiones administrativas sobre las materias que ya había aprobado bajo el plan anterior al pensum de créditos. c) La explicación de por qué no se homologaron todas las materias correspondientes, lo que me obligó a cursar asignaturas repetidas, que incluso aparecen como perdidas por fallas o con una nota menor a la primera vez que curse dichas materias. d) Corrección y actualización de mi historia académica según corresponda. 5. **ENTREGA DE SOPORTES DE PAGOS Y REEMBOLSO PENDIENTE:** a) Revisión financiera completa. b) Determinación del monto cobrado indebidamente. c) Procedimiento para reintegro económico, ajuste o compensación conforme a la normatividad. 6. **RESPUESTA PUNTUAL AL DERECHO DE PETICIÓN RADICADO ANTERIORMENTE Solicito que este derecho de petición se articule con la respuesta pendiente del radicado previamente: solicitud de copia y verificación del acta de calificación de trabajo de grado de mi trabajo de grado titulado (Escenarios para la Libertad."**

**OBSERVACIONES: GRADUADA:** 2016-09-23. Considerando que la peticionaria es egresada graduada desde el año 2016- según consta en SGA, con acta de grado No. 17632 libro 23 folio 96, que su proceso de formación cerró hace nueve años y, que en momento, de manera oportuna, no presentó solicitud alguna asociada con el asunto que plantea actualmente remitir a la coordinación del PA para que con asesoría jurídica de respuesta de fondo, teniendo en cuenta su competencia en materia de historia académica, entrega de actos administrativos y revisión de nota de trabajo de grado .Solicitar a la alumna copia de la escritura pública que registra el cambió el nombre por **ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA .**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Realizar el trámite de acuerdo con lo indicado por la secretaria académica en su análisis preliminar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enviar al PA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado al PA".

**RESPUESTA:** Considerando que la peticionaria es egresada graduada desde el año 2016- según consta en SGA, con acta de grado No. 17632 libro 23 folio 96, que su proceso de formación cerró hace nueve años y, que en momento, de manera oportuna, no presentó solicitud alguna asociada con el asunto que plantea actualmente, remitir a la coordinación del PA, para que con asesoría jurídica de respuesta de fondo, teniendo en cuenta su competencia en materia de historia académica, entrega de actos administrativos y revisión de nota de trabajo de grado. Informar a la alumna de este trámite y solicitarle copia de la escritura pública que registra el cambió el nombre por **ANDREA VALENTINA CÁRDENAS PERILLA .**

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias / Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- : **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP**

## 10. AÑO SABÁTICO

- a.) **Solicitud de año sabático. Generalidades:** no obstante, el pre estudio, este caso debe ser remitido a la comisión de evaluación para su revisión y concepto como competentes en el asunto, posteriormente a este trámite será puesto en conocimiento del CF para su determinación y envío al siguiente trámite, de aprobación por el CA.



**10.1 DIANA GIL CHAVES** docente LEMA **Solicitud:** "solicitud año sabático". **CONTEXTO:** Ingresó el once (11) de septiembre del 2006, mediante resolución Nro. 285 del cuatro (4) de septiembre del 2006. Mediante resolución de rectoría No. 517 del veinticuatro (24) de octubre del 2007 se ordenó la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad. Mediante Resolución Nro. 033 de nueve (09) de octubre de 2014 expedida por el Consejo Superior Universitario, concede comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de tres (3) años, a partir del 2 de febrero de 2015. Firma contrato de comisión de estudios remunerada No. 000086 del veintitrés (23) de enero del 2015 para continuar con los estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación que cursa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Mediante resolución No.003 del 14 de febrero de 2018 el CSU prórroga la comisión por el término de seis (6) meses, entre el 02 de febrero de 2018 y el 01 de agosto de 2018. **La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático.** Presenta plan de trabajo: "Elaborar un libro de ensayo como resultado de las experiencias como: docente, coordinadora del Núcleo de contextos profesionales en el Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Educación coordinadora del módulo Apoya en el CADEP Acacia de la UDFJC". **PRODUCTO:** Un libro conformando por los siguientes apartes: • Las memorias del núcleo de contextos profesionales en la Licenciatura en Matemáticas: pasado, presente y retos para un futuro próximo. • La afectividad, el cuidado de sí mismo y de otros, como parte de las estrategias de apoyo, acompañamiento y seguimiento a estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Presenta aval del Consejo Curricular, certificación de Talento Humano. Presenta paz y salvo de: Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Tesorería, Comité de Investigaciones de Facultad, almacén, Unidad de Extensión de Facultad.

**OBSERVACIONES SA:** Plan de trabajo: Se debe complementar de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo No. 07 de 2005 expedido por el Consejo Académico que a la letra indica "...Que el plan de trabajo previsto por el profesor se inscriba en los Planes de Desarrollo de la Universidad, de la Facultad y del Proyecto Curricular y que esté relacionado con la actividad académica que viene desarrollando en aspectos de docencia, investigación o proyección social en coherencia con los ámbitos de conocimiento para los que ingresó a la Universidad...". Justificar el plan de trabajo. Así mismo, en el ítem de presupuesto debe puntualizar si requiere o no apoyo económico y entregar firmado el plan de trabajo. El aval expedido por el consejo curricular debe ser al plan de trabajo presentado y complementado según lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No.007 de 2005; ese colegiado debe indicar la justificación que tiene para avalar el plan, el por qué y el para qué, en qué contribuye y cómo se articula con las líneas de acción del programa académico, de la Facultad y de la universidad. Debe adjuntar acta del Consejo Curricular en la que fue avalado el plan de trabajo a desarrollar. Falta adjuntar paz y salvo de Proyecto Curricular. Falta certificación de comisión de estudios expedida por la decanatura.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"Indicar a la docente que documentos faltan para que de alcance a la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar a la docente, completar los requisitos necesarios para aval la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalado una vez se subsanen las observaciones"*.

**RESPUESTA:** Indicar a la docente que debe proceder precisar 1) Plan de trabajo: justificar, firmar y complementar de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del acuerdo No. 07 de 2005 expedido por el Consejo Académico. En el ítem de presupuesto debe puntualizar si requiere o no apoyo económico. El aval expedido CC debe expresarse al plan de trabajo presentado y complementado según lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No.007 de 2005, el CC debe así mismo justificar la expedición del aval, el por qué y el para qué, en qué contribuye y cómo se articula con las líneas de acción del programa académico, de la Facultad y de la universidad. Debe adjuntar acta del Consejo Curricular se avala el plan de trabajo. Falta adjuntar paz y salvo de Proyecto Curricular. Falta certificación de comisión de estudios expedida por la decanatura.

## 11. DESCARGAS

- a.) **Solicitud - descarga académica 2025-1 -INVESTIGACIÓN. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: *"Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías"*. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: **Proyectos de investigación institucionalizados. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8.**

**11.1 OLGA LUCÍA CASTIBLANCO ABRIL** docente PALF. **Solicitud:** *"descarga lectiva para el periodo de 2026-1"* **Motivo:** *"...lidero el desarrollo del Proyecto de Investigación "Aportes a la construcción de nuevo conocimiento en torno al Desarrollo del pensamiento didáctico científico del profesorado de física" financiado por la Oficina de Investigaciones, con fecha de inicio el 17 de febrero de 2025 y fecha de finalización el 16 de agosto de 2026, Identificado con CODIGO: PIICI-2024-2031, para lo cual requiero ampliar mi dedicación con el fin de dar cuenta de los entregables comprometidos. ..."*. Adjunta: *"ACTA DE INICIO Y COMPROMISORIA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN - CREACIÓN E INNOVACIÓN CON RECURSOS INSTITUCIONALES EN DINERO"* **OBSERVACIONES SA:** En soporte adjunto por la docente se indica que el proyecto de investigación tiene una duración de 18 meses, desde (17) de febrero de 2025 al (16) de agosto de 2026; la docente registra como investigadora principal.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalar la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Dar traslado a la señora Decana"*.



**RESPUESTA:** Avalar de conformidad con la normatividad vigente.

## 12. DOBLE TITULACIÓN

- a.) **Presentación formal estudiantes admitidos proceso de Doble Titulación - PREGRADO**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**12.1 NOHORA PATRICIA ARIZA** Coord. LEI **INFORMA:** "se informa que después de la revisión de la historia académica de todos los aspirantes inscritos al PROCESO DE DOBLE TITULACIÓN PERÍODO 2026-1, el Consejo Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión ordinaria del día 19 de noviembre del 2025 Acta No. 07, presenta los estudiantes que cumplen con los requisitos para el proceso de Doble Titulación de la UPN y la UDFJC, para iniciar con el proceso de admisiones":

De las siguientes ocho (8) estudiantes UD: **TATIANA PAOLA GONZÁLEZ ALMANZA-** 20222287085, **YESICA LORENA DUEÑAS OCAMPO-** 20222287049, **MELANI YISEL TRIANA SOTO-** 20222287016, **ANGELA DAYANNY ORTIZ OSORIO-** 20241287102, **CARLOS DAVID MIRANDA CHAPARRO-** 20222287081, **VALENTINA NORIEGA MARÍN-** 20241287091, **NICOLE VALENTINA AVELLANEDA POVEDA-** 20242287062 y **ESTEFANY KARINA GAMEZ BARRETO-** 20232287061.

De cinco (5) estudiantes de la UPN: **ALMAGABRIELA TRIANA VEGA-** 2023156038, **SARA MILENA SALAMANCA FRACO-** 2023156034, **MARIA FERNANDA ARTEAGA PEÑA-** 2022256003, **JULIANA SARMEINTO ROJAS-** 2023156035 y **YULIANA ANDREA ISABETH BAYONA NIETO-** 2023156004. Adjunta: acta de aprobación "Equipo Interdisciplinario Doble Titulación Licenciatura en Educación Especial (UPN) – Licenciatura en Educación Infantil (UDFJC)"- 12 de noviembre de 2025.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Avalar el estudio realizado por la coordinación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

**RESPUESTA:** Expedir aval al informe presentado por la coordinación del PA, donde se relaciona los estudiantes que cumplen con los requisitos para el proceso de Doble Titulación de la UPN y la UDFJC, para iniciar el proceso de admisiones según la decisión primigenia del CC del Proyecto de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión ordinaria del día 19 de noviembre del 2025 Acta No. 07.

**13. EXTENSIÓN**

**a.) Solicitud aval- propuesta extensión**

**13.1 LUIS CARLOS GARCÍA** coord. Unidad de Extensión FCE Solicitud: aval propuesto de servicios "DIPLOMADO FÚTBOL Y LITERATURA". **OBJETO:** "Desarrollar un diplomado con un enfoque estético, cultural y social sobre el futbol relacionado con las narrativas literarias provenientes de cuentos, novelas y crónicas (periodísticas)".



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Estas solicitudes hemos establecido que sean presenciales, el docente no solicitó espacio en el consejo pasado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Aunque se acordó que estas solicitudes se presentaran en las sesiones presenciales y no se hizo, avalar el diplomado.

#### 14. CONSEJOS CURRICULARES

##### a.) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - POSGRADO

**14.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE, traslada solicitud presentada por la coordinación de MDHES

**Solicitud:** "... nombramiento de la profesora Luz Marilyn Ortiz Sánchez... como miembro de los Consejos Curriculares de los proyectos curriculares de Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad y Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva. Su designación se solicita en calidad de representante de espacios académicos...". **OBSERVACIONES SA:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador". b) la decanatura informa: "Es pertinente indicar que la docente Luz Marilyn Ortiz Sánchez se encuentra actualmente pensionada". **OBSERVACIONES SA:** No se establece en norma alguna que los pensionados puedan ejercer como miembros de PA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La docente actualmente está vinculada por hora cátedra honorarios, esto implica una vinculación por el número de semanas asociadas con el espacio académico, eso implica dificultades en la presencia en el consejo cuando no se corresponda con ese tiempo. Teniendo en cuenta lo anterior no se considera viable el nombramiento como consejera".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar apoyo jurídico por cuanto el estatus pensional podría impedir que la profesora pueda asumir como se solicita".

**RESPUESTA:** No es posible avalar teniendo en cuenta que, aunque la docente ya pensionada tiene una vinculación por honorarios, esta conlleva dificultades en la presencia en el consejo curricular cuando no se corresponda contractualmente con ese tiempo.



#### 15. ACREDITACIÓN

##### a.) Invitación Visita de Pares Evaluadores Externos en el proceso de Renovación de Acreditación en Alta Calidad- PREGRADO

**15.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ** Coord. CCC- Pregrado. Extiende la invitación: "En el marco del proceso de renovación de la acreditación en alta calidad del programa académico de Licenciatura en Física, desde la Coordinación de Pregrado del Comité de Currículo y Calidad de la Facultad de Ciencias y Educación tenemos el gusto de extenderle la invitación de manera oficial a la Visita de Pares Académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que se llevará a cabo los próximos 1 y 2 de diciembre del presente año... su valiosa presencia y acompañamiento en la franja correspondiente, con el propósito de visibilizar los avances y logros del programa académico en el marco de las acciones de formación integral que lidera nuestra Facultad. En ese sentido, relacionamos a continuación los espacios en los que el programa espera contar con su participación": **Día 1: (01/12/2025)- Hora: 10:15 a.m. 12:00 m. Actividad: presentación Facultad de Ciencias y Educación. Lugar: Sede Aduanilla de Paiba Sala Caldas. Adjunta: agenda de la visita.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “enterados”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Enterados.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS CONSULTAS PRIORITARIAS

Considerando lo establecido en el Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”. En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

##### 1. REINGRESOS 2026-1

Se solicitó **revisar y expresar su aprobación o no** en cada uno de los casos relacionados a los estudiantes que solicitaron reingreso para el periodo 2026-1. En el consolidado compartido, se incorporó, entre otros, el estudio realizado por los coordinadores de los programas académicos, de conformidad con la circular 06 de 2012 emitida por el Consejo Académico. Adicionalmente, se incluye como insumo el estudio adelantado por la SA.

**RESPUESTA:** Aprobados los resultados de reingresos en coherencia con los conceptos escritos en la matriz o base de datos puesta a disposición de comisión y del CF.

##### 2. ELECTIVAS 2026-1

Se remite en el **archivo adjunto**, las propuestas de espacios electivos previstos a ofertar en el periodo académico **2026-1** por los proyectos curriculares de pregrado de esta Facultad. En este contexto se agradece a los integrantes del Consejo y de la **comisión, realizar la correspondiente revisión y presentar el análisis consolidado**, con el fin de dar trámite de los actos administrativos y radicar oportunamente ante las instancias competentes.



Como insumo se proporcionó un estudio preliminar adelantado por la secretaría académica, **en relación a la oferta presentada por cada uno de los programas para el periodo académico 2026-1**. Este, incluye algunas observaciones (*resaltadas en color gris*), sobre las cuales agradecemos expresar si **está de acuerdo en que los programas académicos realicen los respectivos ajustes**.

##### 1. LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES:

- Están ofertando 8 electivas, incluidas 3 nuevas; todas a ofertar con un (1) grupo.
- En el plan de estudios publicado, la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos es: **TD:2-TC:2-TA:2**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- En este contexto, en el **syllabus presentado** para la electiva **propuesta No. 1**, la distribución de horas de trabajo semanal (**TD:2-TC:0-TA:2**) **no corresponde con lo registrado en el plan de estudios publicado y, a su vez este no corresponde con lo descrito en la propuesta (TD:2-TC:0-TA:4).**
- Así mismo, en los **syllabus presentados** para las electivas **propuestas No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6, No. 7, No. 8**, la distribución de horas de trabajo semanal (**TD:2-TC:0-TA:4**) y lo registrado en la propuesta (**TD:2-TC:0-TA:4**) **no corresponden con lo registrado en el plan de estudios publicado.**
- Los **syllabus presentados** están todos en formato SIGUD, que corresponde a lo requerido.

## 2. LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

- Están ofertando 8 electivas, todas con dos (2) grupos y ya codificadas.
- En el plan de estudios que está publicado la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos es: **TD:2-TC:2-TA:2.**
- En este contexto, para las electivas **propuestas No. 4 y No.8**, la distribución de horas de trabajo semanal (**TD:1-TC:1-TA:4**) **no corresponde con lo registrado en el plan de estudios publicado ni con lo consignado en los syllabus presentados.**
- Los **syllabus presentados** todos fueron aprobados por el CC en acta No. 15 del **29 de mayo de 2024.**
- Los **syllabus presentados** están todos en formato SIGUD, que corresponde a lo requerido.

## 3. LICENCIATURA EN FÍSICA:



- Están ofertando 8 electivas, de las cuales 6 son nuevas; todas a ofertar con un (1) grupo.
- En el plan de estudios publicado, la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos es: **TD:2-TC:2-TA:2 y para tres (3) créditos es: TD:3-TC:1-TA:5.**
- En este contexto, en el **syllabus presentado** para la electiva **propuesta No. 4**, la distribución de horas de trabajo semanal (**TD:3-TC:1-TA:5**) **no corresponde con lo presentado en la propuesta y en el plan de estudios.**
- En el **syllabus presentado** para la electiva **propuesta No. 7**, **no está registrado la modalidad de oferta del espacio académico.**
- Los **syllabus presentados** están todos en formato SIGUD, que corresponde a lo requerido.

## 4. LICENCIATURA EN BIOLOGÍA:

- Están ofertando 8 electivas, de las cuales 2 electivas son nuevas; todas las electivas a ofertar con un (1) grupo.
- En el plan de estudios que está publicado, la distribución de horas de trabajo para **dos (2) créditos es: TD:3-TC:0-TA:3** y para **tres (3) créditos es: TD:4-TC:0-TA:5.**
- En este contexto, **en la propuesta y en los syllabus no corresponde la distribución de horas semanal en las electivas No. 3 (TD:2-TC:2-TA:5), No. 4 (TD:4-TC:0-TA:0), No. 6 (TD:3-TC:0-TA:5).**
- En la propuesta las electivas No. 5 y No. 6 las ubican en el **nivel 3 o más**, pero en el **plan de estudios las electivas están a partir del 4 nivel.** Así mismo, la electiva No. 9 el nivel al **que debe asociarse es al 9** pero el plan de estudios publicado **es hasta nivel 8 semestre.**
- En el plan de estudios las electivas de **3 créditos están en los semestres 5 y 8**, pero en la propuesta **las ubican en los niveles 6, 4, 3 o más. (Se deben revisar las electivas propuestas No. 2, 3, 4, 5, 6, 8).**
- En el syllabus del espacio No.1 el **código del espacio académico no corresponde con el consignado en la propuesta.**
- **Falta diligenciar datos finales-fecha de revisión, No. de acta y fecha de la misma en los syllabus presentados para las electivas No. 1, 3, 4, 5, 6, 7,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los syllabus de los espacios No. 2, 8, fueron aprobados en acta No. 35 del 15 de septiembre de 2025.

5. **LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA:**

- Están ofertando 8 electivas, de las cuales 7 electivas a ofertar con dos (2) grupos y una (1) con un (1) grupo.
- En el plan de estudios que está en la página Web, no muestra la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos, sin embargo, lo presentan TD:2-TC:2-TA:2, lo que concuerda con los syllabus presentados y la oferta de espacios.
- Los **syllabus presentados** están todos en formato SIGUD, que corresponde a lo requerido.
- Los **syllabus presentados para los espacios 1 y 2 de la propuesta**, fueron aprobados por el CC en acta No. 07 del 16 de mayo de 2024. Los **syllabus de los espacios propuestos** No. 3 al No. 8 fueron aprobados por el CC en acta No. 13 del 16 de junio de 2025.

6. **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL:**

- Están ofertando 4 electivas ya codificadas; todas las electivas con dos (2) grupos.
- En el plan de estudios que está en la página Web, la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos es: **TD:2-TC:0-TA:4**, para tres (3) créditos es: **TD:3-TC:0-TA:6**, para cuatro (4) créditos no está definida la distribución, pero en la propuesta esta TD:4-TC:0-TA:8. Se podría decir que la distribución es correcta.
- En la propuesta para la electiva No. 1, la **distribución de horas de trabajo semanal (TD:3-TC:0-TA:3) no corresponde** con la descrita en el plan de estudios y en el syllabus presentado (**TD:3-TC:0-TA:6**).
- Los **syllabus presentados para las electivas** No. 3 y No. 4 están en formato pdf y lo correcto es en formato Excel.
- Los **syllabus presentados** fueron aprobados por el CC en acta No. 07 del 19 de noviembre de 2025.



7. **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS:**

- Están ofertando 6 electivas, de las cuales 1 electiva es nueva; todas las electivas a ofertar con un (1) grupo.
- Están los espacios académicos con el número de créditos, que para las electivas son 2 y 3 créditos. Con la propuesta adjuntan un plan de estudios que al parecer es el que está en el sistema de gestión académica, pero no está publicado.
- En la propuesta, para la electiva **No. 3** indican que es para **octavo semestre con dos créditos**, pero en el plan de estudios que adjuntan, en el nivel de formación 8 las electivas son de 3 créditos. Deben revisar esta propuesta. Así mismo, **en el syllabus presentado, esta de tres créditos** con una distribución de horas de **TD:2-TC:2-TA:5**.
- Para la electiva propuesta No. 5 indican que es para **nivel de formación 3**, pero en el plan de estudios que adjuntan, el nivel de formación 3 **no tiene espacios electivos** y de acuerdo con este plan de estudios la electiva propuesta es **para el nivel de formación 4** que corresponde a la electiva No. 2 del plan de estudios. Deben revisar con lo aprobado por el CA.
- En el **syllabus de la electiva No. 2** falta especificar el código del espacio académico.
- Los **syllabus presentados para las electivas No. 1, 2, 4,5 y No.6** fueron aprobados por el CC en acta No. **24 del 16 de junio de 2025**. Todas aprobadas, según informe del PA, por el CC.

8. **PROYECTO ACADÉMICO TRASNVERSAL FORMACIÓN DE PROFESORES EN NUEVAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INCLUYENTES Y SOLIDARIAS – NEEIS:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Están ofertando 8 electivas; de las cuales siete (7) electivas a ofertar con 1 grupo y una (1) electiva a ofertar con tres (3) grupos que corresponde a **"Lengua de Señas Nivel I"**.
- El Proyecto NEEIS no tiene plan de estudios. Los espacios propuestos son de 2 créditos con una distribución de horas de trabajo semanal **TD:2-TC:2-TA:2 y en una electiva solicitan recodificar como espacio electivo con una distribución TD:2-TC:1-TA:1**. Para la electiva No. 6 aunque es de 2 créditos la distribución es **TD:4-TC:1-TA:1**
- **Falta el syllabus del espacio propuesto No. 4 - Lengua de Señas Nivel I**
- En el syllabus presentado para la electiva **No. 7 la distribución de horas semanales no corresponde con la distribución de la propuesta.**
- Los **syllabus presentados** para las electivas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y No.7 fueron aprobados en acta No. 08 del 26 de mayo de 2025.

#### 9. PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PEDAGOGÍA – PAIEP:

- Están ofertando 8 electivas; de las cuales 1 electiva es nueva; 7 electivas a ofertar con 2 grupos y una (1) a ofertar con un (1) grupo.
- El PAIEP no tiene plan de estudios. Los espacios propuestos son de **4 créditos** con una distribución de horas de trabajo semanal de **TD:4-TC:0-TA:8**.
- Los **syllabus presentados** fueron aprobados en acta No. 20 del 21 de noviembre de 2025.

#### 10. ARCHIVISTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL:



- Están ofertando 8 electivas, de las cuales 3 son nuevas; todas a ofertar con un (1) grupo.
- En el plan de estudios que está en la página Web, las electivas son de 2 y 3 créditos; la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos es: **TD:1-TC:1-TA:4 y para tres (3) créditos es: TD:2-TC:1-TA:6**.
- Los **syllabus presentados** están todos en formato SIGUD y la distribución de horas semanales corresponde con lo descrito en la propuesta y con el plan de estudios publicado.
- Todos los **syllabus presentados** fueron aprobados en acta No. 25 del 20 de noviembre de 2025.

#### 11. LICENCIATURA EN QUÍMICA:

- Están ofertando 8 electivas, de las cuales 1 electiva requieren sea codificada en el actual plan de estudios; todas las electivas a ofertar van con un (1) grupo.
- En la electiva No. 8 requieren sea codificada en el actual plan de estudios, pero no especifican el nivel al que debe asociarse.
- Adicionalmente, en el syllabus presentado **esta con código asignado el espacio académico y fue aprobado en acta No. 20 del 24 de mayo de 2024**, pero apenas están solicitando codificación al plan de estudios nuevo y debió ser aprobado en el acta en la que aprobaron la oferta de electivas.
- En el plan de estudios que está en la página Web, las electivas son de 2 y 4 créditos, pero no especifican distribución de horas de trabajo semanal. En la propuesta presentan electivas de 2 créditos con distribución de horas de trabajo: **TD:2-TC:0-TA:4, TD:2-TC:2-TA:2, TD:1-TC:1-TA:4**.
- En la propuesta **las electivas No.1 y No. 5 son de 2 créditos**, pero en el plan de estudios que está en la **página Web estas electivas son de 4 créditos**. Se debe revisar esto.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los **syllabus presentados** están todos en formato SIGUD y la distribución de horas semanales corresponde con lo descrito en la propuesta y con el plan de estudios publicado.
- Los syllabus de las electivas No. 4, 7 y 8, **deben presentarse en formato Excel**. En el syllabus de la electiva No. 4 **falta diligenciar la naturaleza del espacio académico**. Adicionalmente, en el syllabus del espacio académico No. 7 la distribución de horas de trabajo **no es la misma que presentan en la propuesta y falta el nombre del espacio académico**.
- En el syllabus del espacio No. 5 **falta diligenciar el código del espacio académico**.
- Falta informar **la sesión del consejo curricular** en la que fue aprobada la oferta de electivas.
- Los syllabus de las electivas No. 2, 3, 7, **fueron aprobados en acta No. 20 del 24 de mayo de 2024**, los syllabus de las electivas No. 1, 4, 5, 6, fueron aprobados en **acta No. 46 del 03 de diciembre de 2024**.

## 12. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO:



- Están ofertando 9 electivas, todas ya codificadas; 4 electivas van con 1 grupo y 5 electivas con (2) grupos. Dentro de los criterios aprobados por el CF es que máximo un total de 8 electivas.
- En el plan de estudios que está en la página Web, las electivas son de 2 créditos, pero no especifican distribución de horas de trabajo semanal. En la propuesta presentan todas las electivas de 2 créditos con distribución de horas de trabajo: **TD:2-TC:0-TA:4**.
- En las **electivas propuestas No. 1 y No. 4** requieren sea codificada en el período académico 3, pero en el plan de estudios publicado **no hay electivas para este semestre**. Deben revisar el nivel al que se van a asociar.
- En el **syllabus de la electiva No. 1** la distribución de horas semanal (**TD:2-TC:2-TA:2**) no es la misma que describen en la propuesta **TD:2-TC:0-TA:4**.
- **Falta el syllabus de la electiva No. 2**.
- Los syllabus de las electivas No. 1, No. 8, **fueron aprobados en acta No. 01 del 10 de marzo de 2025**, el syllabus de la electiva No. 7, fue aprobados en **acta No. 01 del 10 de julio de 2025. Misma acta con fecha diferente**.
- En el **syllabus de la electiva No. 4** la distribución de horas semanal no es la misma que describen en la propuesta **TD:2-TC:0-TA:4**. Adicionalmente, el **No. de créditos no corresponde** con la propuesta y el plan de estudios y el nombre de la Facultad no es correcto. El acta en la que fue aprobado es el **acta No. 7 del 10 de marzo de 2025**, pero en el syllabus de la electiva No. 1 quedo el **acta No. 1 de la misma fecha**. Igual sucede con el syllabus de la electiva No. 7, **misma acta, pero de fecha diferente**. Deben revisar.
- En el **syllabus de las electivas No. 5, No. 6, No. 9**, la distribución de **horas semanal y el tipo de espacio académico no está determinado**. En el syllabus del espacio No. 9 **no corresponde** el código del espacio con el descrito en la propuesta.
- En el syllabus del espacio No. 8, la distribución de **horas semanal no corresponde** con la propuesta y con el plan de estudios; no está diligenciado **el nombre del espacio**.
- **Falta diligenciar datos finales-fecha de revisión, No. de acta y fecha de la misma en los syllabus presentados para las electivas No. 3, No. 5, No. 6, No. 9**.

## 13. LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS:

- Están ofertando 7 electivas, de las cuales 4 a ofertar por vez primera; 6 electivas van con dos (2) grupos y una electiva con un (1) grupo.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- En el plan de estudios que está en la página Web, la distribución de horas de trabajo para dos (2) créditos es: **TD:2-TC:2-TA:2**, que coincide con la distribución presentada en la propuesta.
- La **electiva No. 6 está ofertada para el nivel 6** pero al revisar el plan de estudios publicado, en este semestre no tienen aprobada electiva alguna. **Se debe revisar el nivel al que debe asociarse.**
- En los syllabus presentados para las electivas No. 4 y No. 6 falta diligenciar el código del plan de estudios.
- En el syllabus presentado para las electivas No. 7 falta diligenciar el código del plan de estudios y el carácter del espacio académico.
- Los **syllabus presentados para las electivas No. 1, 2 y 3** fueron aprobados en acta No. 26 del **05 de noviembre de 2024**; la No. 4 y la No. 6 en acta No. **29 del 21 de octubre de 2025**, la No. 5 y la No. 7 en acta No. **32 del 11 de noviembre de 2025**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"...estoy de acuerdo con las observaciones, ahora tendríamos que remitir las observaciones a los programas para que hagan los respectivos ajustes y remitirnos a más tardar en una fecha que nos permita generar la resolución en los tiempos establecidos en el calendario académico"*.
- El profesor Pedro José Vargas expresa: *"La representación de Posgrados está de acuerdo con el informe presentado por SA y lo avala"*.
- Los profesores Gloria Stella Elizalde y Hernán Javier Riveros manifiestan: *"La representación Profesoral encuentra pertinentes y dentro de la reglamentación la propuesta de electivas por parte de los proyectos curriculares y las avala"*.
- El profesor Jhon Bello indica: *"Me parecen ajustas las electivas, sin embargo, me preocupan los programas académicos que estan ofertando menos de las 8 electivas"*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Encuentro que las electivas son pertinentes para los programas de la Facultad y están ajustados a la norma. Avalar"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Interesante la oferta de electivas que presentan los diferentes PA. De acuerdo con que se subsanen las recomendaciones hechas por SA. Luego de esto quedarían avaladas las propuestas"*.
- La profesora Sandra Soler expresa: *"Encuentro pertinente y ajustada la oferta de electivas y las avalo desde la Unidad de investigaciones"*.



**RESPUESTA:** Aprobadas, según el preliminar, concepto o recomendación expresa realizada por comisión o por los consejeros.

#### I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).


b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.


**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (cancelación/aplazamiento) DEL PERIODO ACADÉMICO 2025-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
	NIKOL DAYANA PASACHOA CORREA	20231053031	Archivística y Gestión de la Información Digital

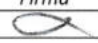
**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 46 del 27 de noviembre de 2025